

su recepción en esta última carrera la primera que efectuó el antiguo Colegio de Abogados del Estado, residente en Jalapa, presidido entonces por el Presbítero Lic. D. Ramón María Terán.

Habiendo ingresado en la justicia de la Federación, ha recorrido en los tribunales federales del Estado toda la escala, desde Secretario hasta Juez.

El 16 de Junio de 1868 lo nombró el Supremo Gobierno de la Nación Secretario del único Juzgado de Distrito que entonces existía allí, sirviendo dicho empleo hasta el 27 de Julio de 1869, en que pasó al servicio del Estado referido.

En 1883 volvió á servir en los Juzgados de Distrito del mismo, por haber sido nombrado Promotor Fiscal, primeramente del Juzgado 1º de aquellos, y despues del 2º de la misma clase, sirviendo á la vez dichas dos plazas.

En Diciembre de 1886 dejó de ser Promotor Fiscal, por haber sido designado para desempeñar el cargo de Juez 1º de Distrito del mismo Estado, cuyo primer período de cuatro años cumplió exactamente, siendo reelecto en el mismo cargo en Octubre de 1890.

Al trasladarse el Juzgado 1º de Distrito mencionado, de la ciudad de Veracruz á la de Jalapa, capital del Estado, designándosele como jurisdicción trece cantones de éste y dejándosele al Juzgado 2º los cinco restantes, fué el Lic. García Méndez quien organizó el servicio aquel, de manera regular, dis-

tinguiéndose por el celo é inteligencia con que llevó á cabo esa tarea importante y delicada.

Como Juez de Distrito, el Sr. García Méndez se ha hecho notable por la organización del archivo y servicio general del Juzgado que desempeñó y por el eficaz despacho de multitud de negocios de Aduana, en los que se dió el caso de dictar hasta trece sentencias en un dia, y particularmente por la inteligente substanciación y rápida decisión de dos ruidosos asuntos: el de un contrabando de la casa de Caraza y Compañía, en que llegó á comprobar el delito y á aprehender á los delincuentes y á las mercancías, procediendo en un oscurísimo laberinto de indicios, sin embargo de lo cual sentenció el negocio á los pocos dias de iniciado; y el del célebre contrabando de Tuxpam, lleno de complicaciones internacionales, que fué juzgado y sentenciado en el espacio de treinta dias, á pesar de lo voluminoso del expediente, habiendo confiscado el buque "William Kern" con todas las mercancías que condujera.

Del Juzgado de Distrito de que hemos hablado últimamente se separó, con licencia de la Suprema Corte de Justicia de la Federación, para tomar posesión el 1º de Diciembre del año próximo pasado, de la plaza de primer Magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado de Veracruz, que de este modo ha querido premiar las virtudes públicas de ciudadano tan notoria y patrióticamente digno como el Lic. García Méndez, cuyo nombre no puede menos de ser apreciado y distin-

guido por cuantos se interesan por el crédito de las instituciones republicanas y particularmente de cuantas atañen al desenvolvimiento de la justicia en esta sociedad que tan rápida y seguramente se repone de los hondos quebrantos morales y materiales de otros días, bajo el imperio de las aludidas instituciones.

Para dicho cargo acaba de ser electo popularmente, por una mayoría de 82,688 votos; y actualmente es, por el voto de sus colegas y según el Decreto de la Honorable Legislatura del Estado, número 36, de 1.º de Octubre de 1882, Presidente de aquel alto Cuerpo Judicial, testimonios los más elocuentes que podemos presentar de las singulares cualidades y méritos del modesto y laborioso juriconsulto de quien nos ocupamos.

Sin perjuicio del desempeño de esos cargos, fué electo el Sr. García Méndez Diputado propietario al Congreso de la Unión, por el Distrito de la ciudad de Veracruz, el 14 de Julio de 1878; y desde entonces, pocas veces ha dejado de pertenecer á esa Cámara Nacional, especialmente desde Julio de 1888 hasta la fecha, por distintos Distritos del mismo Estado de Veracruz.

En la administración de éste ha prestado también importantes servicios, desempeñando las oficinas del Registro Civil y del Registro público de la ciudad de Veracruz, durante doce años consecutivos, desde el mes de Julio de 1869 hasta el de Junio de 1881, siendo él quien organizó el servicio de esos

ramos y el fundador de esas oficinas, al expedirse los Códigos de aquel Estado.

Durante el tiempo en que fué Promotor Fiscal y Juez del Registro Civil, ejerció también su profesión de Abogado, habiendo llegado á tener una clientela bastante numerosa.

Del Juzgado del Registro Civil salió para desempeñar el Juzgado 1.º de 1.ª Instancia de la ciudad de Veracruz, puesto que desempeñó desde Junio de 1881 hasta Julio de 1883, en que renunció, para prestar sus servicios á la Federación, habiéndole concedido el Tribunal Superior de Justicia del Estado una nota muy honrosa, al admitirle la mencionada renuncia, por los buenos servicios prestados en aquellos otros cargos.

Antes habia sido nombrado, en Junio de 1876, Juez de 1.ª Instancia de lo Civil; pero no pudo aceptar este encargo.

En aquellas funciones judiciales desplegó grande actividad, no sólo organizando su Juzgado, sino asimismo todos los de paz de aquel Cantón; y dió tales muestras de laboriosidad y energía en el cumplimiento de sus deberes, que una vez, con motivo de haber sido herido y muerto un policía en la Alameda de la ciudad de Veracruz, á las dos de la mañana, por un individuo de apellido Barrientos, instruyó y dejó terminado el sumario en las cuatro horas primeras de la misma, y listo para que pudiese sentenciarse el proceso ocho días después; y otra

ocasión substanció y sentenció otro proceso, formado con motivo de una riña y contusiones graves entre dos oficiales de un buque mercante, en el espacio de doce horas, siguiendo toda la formalidad legal y habiendo renunciado los interesados todos los términos á su favor establecidos en la ley.

Igual asiduidad demostró el inteligente Sr. García Méndez en los negocios civiles, sentenciando varios de grande importancia, entre ellos uno que adquirió cierta fama por haberse debatido mucho acerca de él en la prensa, el de los Sres. Dahllaus y C.^a contra los Sres. Wittenez, Urla y C.^a, pleito cuya sentencia fué confirmada por el Tribunal Superior, que así sancionó la resolución y rectitud del Lic. García Méndez.

En el órden político y administrativo, el Sr. García Méndez ha prestado sus servicios en el Municipio de la ciudad de Veracruz, como Síndico segundo, en 1875, y como Síndico primero, en 1876, habiendo fungido como Alcalde Municipal algun tiempo y como Jefe político durante la época de transición entre el Gobierno del Presidente Sr. Lerdo de Tejada y el triunfo de la revolución de Tuxtepec.

Con dicho carácter y en tan críticas circunstancias, tocó al Sr. García Méndez entregar dicha plaza al General D. Luis Mier y Terán, despues de sostener, secundado por aquel Ayuntamiento y con tacto singular, de todos celebrado, la tranquilidad de la población, agitada por el espíritu revolucionario. El Sr. García Méndez dejó allí demostradas positivas

aptitudes para el desempeño de altas y delicadas funciones de carácter puramente político.

Además de los enumerados puestos públicos, el Sr. García Méndez ha sido Redactor, en unión de otras personas no ménos ilustradas, de los periódicos "El Eco Nacional," en 1874, y "El Veracruzano," en 1883 y 1884, y por último, del periódico de Jurisprudencia "El Foro Veracruzano," en 1886.

Asiduo y laborioso escritor, ha empezado á publicar una obra titulada "El Código Municipal," de la cual ha dado á luz ya el tomo primero, y tiene escritos otros más que publicará próximamente y que sin duda serán tambien aceptados y recibidos como el publicado ya y distribuido en casi todas las poblaciones de la República Mexicana.

Pertenece á la Asociacion Masónica desde 1873 y en ella ha llegado hasta el último grado del Rito Escocés, habiendo sido varias veces Gran Maestro en el Estado de Veracruz.

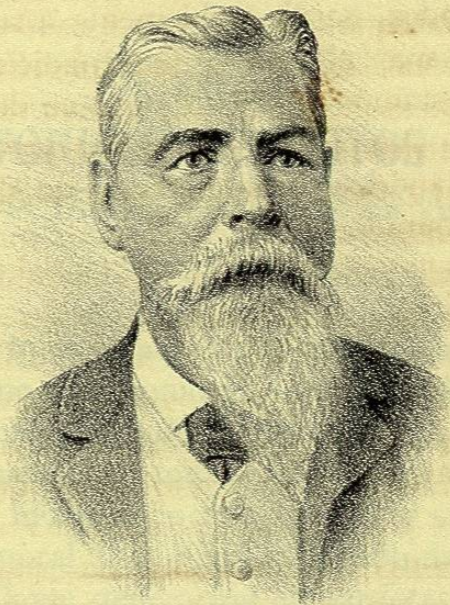
Como masón, no necesitamos enaltecerlo en esta obra, pues la prensa toda en general se ha ocupado de sus actos en este respecto, con la justicia que se merece, y le ha consagrado largos y profundos artículos que inmortalizarán su memoria, porque como tal, ha sabido llevar la luz por todas partes y conservar en su corazón el grandioso é indestructible lema de "Libertad, Igualdad y Fraternidad" en que descansan las leyes del progreso universal, y las de la verdad, la justicia y el derecho.

Como amigo y particular, el Sr. Lic. Manuel

García Méndez acaso no tenga rival. Afable y cariñoso, procura por el bienestar de todos, y trabaja por separar de las personas de su estimación todo aquello que les pueda perjudicar ó serles en el porvenir de fatales consecuencias.

Aún puede, hombre como el dignísimo Sr. García Méndez, servir noblemente á su país en otros puestos más elevados, que condiciones tiene para ello, y estamos seguros de que en donde quiera hará honor cumplido á su nombre ya tan distinguido, acrecentando su fama merecida de Magistrado íntegro y honrado.

CAROLINA ALFONSO



SR. LIC. ANTONIO C. DE HOYOS,
JUEZ 2º DE DISTRITO DEL ESTADO DE VERACRUZ